Ministerio de Finanzas del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2018 **Entidad:** 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL
No. CUR: 570 **Tipo Registro:** DEV

Monto:	74,00
IVA:	0,00
Sub Total:	74,00
Retenciones IVA:	0,00
Deducción Presupuestaria:	0,00
Total Líquido Pagar:	74,00

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN FINANCIERA
TESORERÍA
MIES
CANCELADO

Estado: APROBADO **Descripción:** CARRION MORA DAVID FERNANDO: VIAJE A PUERTO QUITO, SANTO DOMINGO, PRESENTACION DE ACUSACIONES PARTICULARES PUERTO QUITO Y SANTO DOMINGO, DEL 23 AL 24-01-2018. MJ-BN.

Cuenta Monetaria No.: 4020676300

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	27/02/2018	74,00	0.00
			Sub - Total	**74,00**	**0,00**

		Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00		
				Total Deducciones:	0,00		
					0,00		

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Monto Líquido: **74,00**

MIES Ministerio de Inclusión Económica y Social
TESORERÍA

16/167

11 fojas

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		023	02 2018	570	537	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2018-0056-	283

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1711916591	CARRION MORA DAVID FERNANDO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	74.00

TOTAL PRESUPUESTARIO	74.00
IVA	0.00
SUB - TOTAL	74.00
RETENCIONES IVA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
TOTAL A PAGAR	74.00

SON: SETENTA Y CUATRO DOLARES

DESCRIPCION: CARRION MORA DAVID FERNANDO: VIAJE A PUERTO QUITO, SANTO DOMINGO, PRESENTACION DE ACUSACIONES PARTICULARES PUERTO QUITO Y SANTO DOMINGO, DEL 23 AL 24-01-2018. MJ-BN.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

MARIA TABANGO

014

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte			rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		023	02	2018	570	537	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2018-0056-	283

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	1711916591	CARRION MORA DAVID FERNANDO						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		022	02	2018	537	537

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2018-0056-	283

				RPA	RTO	DEV		
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS					
Banco:		Cuenta Monetaria:						
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	1711916591	CARRION MORA DAVID FERNANDO						

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	74.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	**74.00**
									IVA	**0.00**
									SUB - TOTAL	**74.00**
									RETENCIONES IVA	**0.00**
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
									TOTAL A PAGAR	**74.00**

SON: SETENTA Y CUATRO DOLARES

DESCRIPCION: CARRION MORA DAVID FERNANDO, VIAJE A PUERTO QUITO,SANTO DOMINGO, PRESENTACION DE ACUSACIONES PARTICULARES PUERTO QUITO Y SANTO DOMINGO, DEL 23 AL 24-01-2018

cur 570

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 22/02/2018	AVg Funcionario Responsable	Director Financiero

Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto: **53**

Certificación N°: **118**

DATOS GENERALES

Cédula No.	**1711916591**					*Cargo:*	DIRECTOR TECNICO DE
Funcionario	CARRION MORA DAVID FERNANDO					*Nivel:*	NJS
	Fecha	*Hora*		*Fecha*	*Hora*		
Salida:	23/01/2018	07h30	***Retorno:***	24/01/2018	17h00	***Ciudad:***	Puerto Quito-Santo Domingo

1. CÁLCULO DE VIATICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	*Valor*	*N° Días*	*Monto a Pagar*
Viático	130,00	1	130,00
Viático	65,00	0	0,00
	0,00	0	0,00
Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación $			***130,00***

Residencia **0** DIRECCION DE PATROCINIO #N/A

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	*Monto*
			REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
		Total reembolso		**0,00**

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	*Monto*
			HOSPEDAJE	35,00
			ALIMENTACION	0,00
			MOVILIZACION	0,00
		Total reembolso		**35,00**

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación $

Total de viáticos				130,00
(-) Anticipo entregado:	*CUR No.*		0,00	0,00
Valor a Justificar		*70%*	91,00	35,00
Valor sin Justificar		*30%*	39,00	39,00

Valor que justifica el funcionario 74,00

Saldo a favor de MIES **0,00**

b) Total por reembolso de gastos **0,00**

c) Total por liquidacion de compras 0,00

d) Total a favor del Funcionario **74,00**

5. OBSERVACIONES

No.	
1	
2	

5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Ministerio de Inclusión Económica y Social
CONTROL PREVIO:
PRESUPUESTO:
CONTABILIDAD:
TESORERÍA:
DESCONCENTRADOS:
Favor atender requerimiento conforme normativa.
DIRECTORA FINANCIERA/A
FECHA:

Elaborado por,

Miriam Jiménez

Mirian Jiménez Piedra
ANALISTA FINANCIERA

Quito, 22 de febrero de 2018

22 FEB 2018

011

Ministerio de Inclusión Económica y Social — DIRECCIÓN FINANCIERA Secretaría — Fecha: 20 FEB 2018 — Hora: 11h36 — Firma: — No. Trámite: 790

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Acuerdo Ministerial de Delegación 004 de 25 de mayo de 2016	FECHA DE SOLICITUD 22-01-2018

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	

Ministerio de Inclusión Económica y Social — DIRECCIÓN FINANCIERA Secretaría — Fecha: 21 FEB 2018 — Hora: 8:24 — Firma: — No. Trámite:

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE PATROCINIO
CARRIÓN MORA DAVID FERNANDO	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
PUERTO QUITO (PICHINCHA) - SANTO DOMINGO (SANTO DOMINGO) – QUININDÉ (ESMERALDAS)	DIRECCION DE PATROCINIO

FECHA SALIDA	HORA SALIDA:	FECHA LLEGADA	HORA
23-01-2018	07h30	24-01-2018	17H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
ABG. DAVID CARRIÓN – ABG. LIZETH ABATA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

- Presentación de acusaciones particulares Puerto Quito y Santo Domingo
- Reuniones con la Fiscalía Puerto Quito y Santo Domingo
- Asistencia a versiones en la Fiscalía de Quinindé
- Coordinación con la Policía Judicial de Quinindé para reconocimiento del lugar de los hechos

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO- PUERTO QUITO	23-01-2018	07h30	23-01-2018	10h30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PUERTO QUITO-SANTO DOMINGO	23-01-2018	13h30	23-01-2018	14h30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SANTO DOMINGO-QUININDE	24-01-2018	08h30	24-01-2018	10h00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUININDE - QUITO	24-01-2018	14h00	24-01-2018	17h00

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: N° 4020676300

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR **DAVID FERNANDO CARRIÓN MORA**	ABG. DAVID CARRIÓN MORA **DIRECTOR DE PATROCINIO**

010

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
DRA. ANDREA VACA PERALTA **COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**	

Ministerio de Inclusión Económica y Social

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Acuerdo Ministerial de Delegación 004 de 25 de mayo de 2016	FECHA DE INFORME (26-01-2018)

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
CARRIÓN MORA DAVID FERNANDO	DIRECTOR DE PATROCINIO
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	**NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR**
PUERTO QUITO (PICHINCHA) - SANTO DOMINGO (SANTO DOMINGO) – QUININDÉ (ESMERALDAS)	DIRECCIÓN DE PATROCINIO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
ABG. DAVID CARRIÓN – ABG. LIZETH ABATA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ACTIVIDADES (DIA, HORA)

- **Martes 23 de enero de 2018.**

07H30 Salida desde la ciudad de Quito

10H30 Llegada a Puerto Quito

10H30 – 13H00 Entrega de acusación particular en la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Puerto Quito en el juicio Nro. 17232-2017-00498 delito de defraudación tributaria.-

Reunión con el señor Fiscal de Puerto Quito en relación a la instrucción fiscal Nro. 170101817090814 (166-17)

13H30 Traslado desde Puerto Quito a Santo Domingo,

14H30 Llegada a la Unidad Judicial Penal, entrega de acusación particular dentro del juicio Nro. 17282-2017-04090 delito asociación ilícita.

14H00 Reunión con los señores agentes de la Unidad de Gestión de Seguridad Interna de la Presidencia de la República y delegados del Ministerio de Justicia.

15H00 Reunión con el Fiscal de Santo Domingo sobre la instrucción fiscal Nro. 170101817065171

17H00 Traslado al Hotel Victorias Suites en Santo Domingo.

- **Miércoles 24 de enero de 2018.**

08H30 Traslado desde Santo Domingo a Quinindé.

10H00 Entrega de escritos de comparecencia adjuntando quejas de educadoras y asistencia a la versión del señor Jaime Ernesto Quintero Angulo dentro del expediente fiscal Nro. 080401817100076 por el delito de concusión en la Fiscalía de Quinindé.

11H30 Traslado a la Policía Judicial en Quinindé a retirar al Cbo. de Policía Edison Revelo a fin de que se realice el reconocimiento del lugar de los hechos dentro de la investigación fiscal Nro. 080401817100076 por el delito de Concusión.

12H00 – 13H00 Traslado al Distrito del Mies en Quinindé y se realizó el reconocimiento del lugar de los hechos conjuntamente con los cabos de la Policía Judicial.

14H00 Traslado desde Quinindé a la ciudad de Quito

17H00 Llegada a la ciudad de Quito

PRODUCTOS:

- Presentación de 3 acusaciones particulares en Puerto Quito y Santo Domingo referente a los juicios por los delitos de asociación ilícita y defraudación tributaria.
- Conversación directa con los fiscales de las instrucciones fiscales por los juicios de asociación ilícita y defraudación tributaria.
- Comparecencia en la Fiscalía de Quinindé a la versión de unos de los investigados por el delito de concusión. Entrega de escrito de comparecencia.
- Reconocimiento del lugar de los hechos con la Policía Judicial de Quinindé dentro de la investigación fiscal por el delito de concusión.

DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
24/01/2018	003-001 000006745	Hospedaje	35.00
		SUMAN:	**USD$ 35.00**

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA dd-mmm-aaa	23/01/2018	24/01/2018
HORA hh:mm	07H30	17H00

NOTA

Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional	QUITO- PUERTO QUITO	23-01-2018	07h30	23-01-2018	10h30
Terrestre	Institucional	PUERTO QUITO-SANTO DOMINGO	23-01-2018	13h30	23-01-2018	14h30
Terrestre	Institucional	SANTO DOMINGO-QUININDE	24-01-2018	08h30	24-01-2018	10h00
Terrestre	Institucional	QUININDE - QUITO	24-01-2018	14h00	24-01-2018	17h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

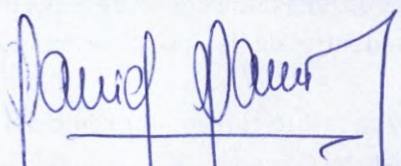

NOMBRE: DAVID FERNANDO CARRIÓN MORA
CARGO: DIRECTOR DE PATROCINIO

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
NOMBRE: DAVID CARRIÓN MORA CARGO:DIRECTOR DE PATROCINIO	NOMBRE: DRA. ANDREA VACA PERALTA CARGO: COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

VICTORIA SUITES

FACTURA

CHUQUIRIMA LANCHE VICTORIA ALEJANDRINA

Nº 003-001-00
0006745

R.U.C.: 1709896300001

Dir.: Coop. Dos Pinos Av. Chone
Lote 3 y Argentina
Santo Domingo - Ecuador

AUT. SRi # 1121771482
FECHA DE AUTORIZACIÓN 16 - 11 - 2017

Fecha de Emisión	DIA	MES	AÑO
	24	01	18

Cliente: DAVID CARRION MORA

R.U.C. / C.I.: 171191659-1 Telf: 0993091576

Dirección: QUITO Guía de Rem.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	hospedaje incluido	31,25	31,25
	desayuno		

DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

FORMA DE PAGO	
EFECTIVO	
DINERO ELECTRÓNICO	
TARJETA DE CRÉDITO / DÉBITO	
OTROS	

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

SUBTOTAL 12%	31,25
SUBTOTAL 0 %	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
IVA 12%	3,75
TOTAL $	35,00

Original - Cliente - Copia - Emisor

MOREIRA BERNAL MERCEDES ISABEL, « GRÁFICAS M&M » R.U.C. 1724956394001, AUT. 10761
TELF: 2766 809, 022 755 632 Inicio: 0006701 Fin: 0006800 - FECHA DE CADUCIDAD 16 NOVIEMBRE 2018

005

ORDEN DE MOVILIZACIÓN

(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 8329

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC 1260043540001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia **Desde** 2018-01-23 **Hora** 05:00 **Hasta** 2018-01-24 **Hora** 23:59

Motivo TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DAVID MORA Y LIZETH ABATA DE LA DIRECCION DE PATROCINIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A SU DESPACHO EN LA CIUDADES DE PUERTO QUITO, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y QUININDE

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2018-01-22 **No. Comunicación** MIES-CGAJ-DP-2018-0032-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino PUERTO QUITO-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS-QUININDE

Kilometraje Inicio **Kilometraje Fin**

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres VILLACREZ VACA LUIS JORGE **Cargo** CONDUCTOR ADMINISTRATIVO

Número de Cédula / Pasaporte 1705678579 **Tipo de Licencia** E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEQ0829 **Marca / Modelo** SUZUKI SZ

Color NEGRO **Número Matrícula** A2908534

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres DAVID FERNANDO CARRION MORA **Cargo** DIRECTOR DE PATROCINIO

Realizado Por CIFUENTES ERAZO VINICIO ANDRES

Fecha de Emisión 2018-01-22 14:35

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ORDEN DE MOVILIZACIÓN
QUITO - ECUADOR

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Construyendo juntos una vida de oportunidades

ACUERDO MINISTERIAL No. 0004

Lic. Lídice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República, determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que, Que el artículo 226 de la Constitución prescribe que todas las instituciones públicas, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Código Orgánico General de Procesos se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo de 2015;

Que, la Disposición Final Segunda del Código Orgánico General de Procesos establece que dicho cuerpo normativo entrará en plena vigencia luego de transcurridos doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial;

Que, con la plena vigencia del Código Orgánico General de Procesos todos los procesos judiciales se realizarán de forma oral;

Que, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina, entre otros aspectos, que los Ministros de Estado dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios,

cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado;

Que, el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;

Que, el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación;

Que, el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala que la delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó;

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 9 de abril de 2015, establece que el/la Ministro/a de Inclusión Económica y Social tiene como atribución y responsabilidad ejercer la representación legal de la Institución;

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el numeral 1.1.1 literal a) establece como atribución del Ministro/a de Inclusión Económica y Social ejercer la representación legal de la Institución;

Que, el prenombrado Estatuto, en el numeral 1.1.1 literal i) faculta al/la Ministro/a *"Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Directores/as y Directores/as Distritales de la Institución, así como a las autoridades del Instituto Nacional de Económica Popular y Solidaria"*;

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece que la Dirección de Patrocinio tiene como misión planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar para ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución a nivel nacional, así como sustanciar los reclamos y recursos administrativos propuestos en contra de los actos emitidos por la administración, en base a la normativa legal aplicable y vigente, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos y la defensa de los intereses institucionales;

Que, conforme a su competencia, la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social debe estar plenamente facultada para comparecer en todos los procesos que patrocina esta cartera de Estado;

Ministerio de Inclusión Económica y Social • Secretaría General • Quito - Ecuador • MIES

Que, mediante Memorando No. MIES-CGAJ-DP-2016-0212-M de 20 de mayo de 2016, la Dirección de Patrocinio conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitaron a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, revisar y dar a conocer a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, el texto del Acuerdo Ministerial mediante el cual se delegue al/la Directora/a de Patrocinio la representación del/la Ministro/a en la causas judiciales, extrajudiciales y administrativas del MIES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a al/la Director/a de Patrocinio, para que, en nombre y representación del Ministro/a de Inclusión Económica y Social intervenga y represente, en todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, en los que sea parte esta Cartera de Estado, ya sea como actor, demandado, parte ofendida, acusador particular, tercerista, etc., en todas sus instancias y fases procesales y preprocesales, quedando, por tanto, expresamente investido/a de todas las facultades para suscribir, presentar, contestar demandas, escritos, acusaciones particulares, denuncias, quejas, petitorios, etc.; formular escritos y peticiones especiales en razón de la materia que incluyan justificación de la propiedad de los bienes institucionales, y en el caso de automotores, queda facultado/a para gestionar su inmediata devolución, cumplidos que fueren los requisitos y formalidades legales; reconocer firmas y rúbricas de los documentos antes señalados, ya sea en juicios penales, civiles, contencioso administrativos, laborales, de tránsito, inquilinato, tributarios, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, asuntos sometidos a la mediación y arbitraje, indagaciones previas, instrucciones fiscales y demás procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que se ventilen en las diferentes instancias judiciales ante la Función Judicial, Fiscalía, Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, etc.; así como para iniciar juicios, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, interponer y contestar recursos, comparecer a todo tipo de audiencia, en general, absolver posiciones, etc.; no pudiendo, en consecuencia, alegarse falta o insuficiencia de poder a efectos de que pueda cumplir con la delegación que por medio de este instrumento se le confiere. Sin embargo, para transigir y/o desistir del pleito requerirá de autorización expresa del Ministro/a y del Procurador General del Estado de conformidad con la normativa legal correspondiente.

Además, el/la Director/a de Patrocinio podrá designar a los/las abogados/as institucionales que patrocinarán las respectivas causas; y queda autorizado/a, de forma expresa, para delegar a los/las abogados/as institucionales, las facultades señaladas en el inciso anterior del presente artículo. En cuanto al ámbito y jurisdicción laboral, se le concede plena facultad para delegar, en nombre y representación de esta Cartera de Estado, a los/las profesionales del derecho que representarán al Ministerio e impulsarán las contiendas legales, a fin de que no se acuse falta de delegación, poder especial o procuración para la representación, contestación, formulación de pruebas, alegatos, comparecencias a las audiencias preliminar y

definitiva, interposición de recursos en todos los grados y demás actuaciones pertinentes en materia laboral que permitan la gestión e impulso institucional en este tipo de juicios.

Así mismo, el/la Director/a de Patrocinio respecto de todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que representa a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, deberá poner en conocimiento del/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se realicen en virtud de esta delegación son de exclusiva responsabilidad del/la delegado/a, quien deberá informar de la sustanciación de los procesos, cuando la Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social así lo requiera.

Artículo 3.- La autoridad delegante, cuando lo considere procedente, podrá retomar las atribuciones delegadas en virtud del presente Acuerdo, sin necesidad de que éste sea reformado o derogado.

DISPOSICION GENERAL: De la ejecución del presente Acuerdo se encargará la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social, respectivamente.

DISPOSICION DEROGATORIA: Derógase el Acuerdo Ministerial No. 000001 de 21 de mayo de 2014.

DISPOSICION FINAL: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 25 MAYO 2016

Lídice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

MIES | Ministerio de Inclusión Económica y Social
Secretaría General
Es fiel copia del Original
LO CERTIFICO

06 FEB. 2018